

**MADRIGAL DE LA VERA**

Anuncio

## MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2011

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Crédito 3/2011, de APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del mismo texto legal; queda aprobado definitivamente el expediente referenciado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
I	5.250 €	VIII	20.250 €
II	4.000 €		
VI	11.000 €		
TOTAL	20.250 €	TOTAL	20.250 €

En Madrigal de la Vera, a seis de septiembre de dos mil once.- El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

5636

**ACEHÚCHE**

Edicto

Cumpliendo cuanto dispone el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por periodo de treinta días, dentro de los cuales lo interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, el acuerdo provisional sobre aprobación de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de Agosto de 2011.

En caso de no presentarse reclamaciones en el período establecido, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza.

Acehúche, 1 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Mariano Enrique Nolasco Julián.

5630

**GUIJO DE SANTA BÁRBARA**

Corrección de error

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se ha advertido

error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 de fecha 30 de agosto de 2011, procediéndose a rectificar el mismo:

Donde dice:

El tipo mínimo de licitación para tomar parte en las subastas es de 750 € para el macho, de tipo B1, y de 300 € para cada una de las hembras, de tipo H.

Debe decir:

El tipo mínimo de licitación para tomar parte en las subasta es de 750 € para el macho, de tipo B2, y de 300 € para cada una de las hembras, de tipo H.

Donde dice:

. El rececho del macho montés del tipo B1, con número de expediente RMMPB-15/10, tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de marzo de 2012.

Debe decir:

. El rececho del macho montés del tipo B2, con número de expediente RMMPB-20/10, tendrá lugar los días 15, 16 y 17 de marzo de 2012.

En MODELO DE PROPOSICIÓN donde dice:

...aprovechamiento de \_\_macho montés B1 (Expte.nº RMMPB-15/10),...

Debe decir:

...aprovechamiento de \_\_macho montés B2 (Expte.nº RMMPB-20/10),...

Guijo de Stª Bárbara a 6 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.

5663